

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ
Calle 14 N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

EJC. N° 0279 – 2017
marzo 16 de 2020

INFORME SECRETARIAL. En la fecha, al Despacho del señor Juez, informándole que la apoderada de la ejecutante allegó memorial solicitando impulso procesal. **Sírvase proveer.**


MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
10 JUL 2020 de dos mil veinte (2020)

En atención al contenido del informe secretarial que antecede el Despacho al revisar el expediente objeto de pronunciamiento, advierte que la apoderada no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante providencia del 31 de octubre de 2019 y que obra a folio 19, razón por la cual y previo a atender la solicitud de librar mandamiento de pago, se requiere a la togada para que se presente en la secretaria del Juzgado para que suscriba el acta de juramento.

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al Despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO AVALOS OSPINA
Juez

	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia que antecede se NOTIFICÓ A las partes por ESTADO No.	
De <u>48</u>	<u>14-7-20</u>
La Secretaria 	